Dies marauedis

EL LOQVARTO DIEZMA-
VEDIS AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTA Y CIN-
CO.

Salud, se remate el dho abasto en la q. que ma-
tare el dho Cerro y para hazerlo se signa
y se le dirima la tarde y para ello se pongan edictos
de costumbre

Coemi

Juan Perez de

Ordinario

En Malaga Martes y muy leal Ciud. de Carteia. Y Sala de Ayuntam.to de ella
en el Cuidado de Mayordomo de propios y rentas y vecinos, se juntaron a
Cabildo ordinario los S.res Lic.do D. Juan Ponce de Leon Veinte y quatro de la Ciud.
D. Diego Campos. D. Tomas Pelaez. D. Luis Fang.o D. Pedro Gaes. D.
Sargento Cata D. Juan de Ayala y D. Juan de Torres y Rico y Y Sus
Sr.s acordaron lo siguiente

Se vea la certificacion hauiendose citado
en este ayuntam.to Martin Vizcayno y
de para el abasto los caballeros que ay dentro de la Ciud.
y que ayan de dar a cuenta y razon de hauer tenido noticia que Juan de Ayala
da que abia en campo en la ex.ta Jurisdic.n de la Ciud. de Ronda y Rosario
Cer.o que no se ha hecho nitimen haziendo en ella ayuntado los li
mites y deslinde de la Jurisdic.n de la Ciud. y la Villa de Ar
mila y Ordenado a los Mayordomos de la Ciud. que en dicha Ciud. en el
de Ramos en la Parroquia de la Merced que es el dia de Ramos
cio de Rogativa y Ordenado y abierto de su Cer.o y que con diez cua
medias, la dividan y cultiven y con beniente que se Sigue
venidas, que se les. Y. Ordenaron y mandaron. a quien da comis.n en la
tante forma a Francisco Martin de ella y hallando se cierto haga e cha
lagrar q. la abia en dentro de su Cer.o. esto y lo que ocurra
Maria de la Orden conbeniente a los Cer.os mas Inmediatos
Ordenaron y mandaron que no permitan Prensa de Ante q.
Vongim. y encaso de no abiendola den quenta a esta Ciud. y l.a
de la Prensa para que Inmediatamente se proceda en
lo dorniga de d.o

Se dio a cuenta a Sentencia Arbitrada por Juan que tiene que se cuenta
ran tres de d.o. Para dirimir el modo conbeniente en orden a los
ra q. q. tienen los mirados de este campo en un pin.o de tierra q.
ron muy a lino de esta Ciud. y para todo lo dentro q. Cambiaron es
en la manera

N. D. Juan de Arriaga. Dio a que en cumplim.to de la acordado q.
esta Ciudad y Comis.n que se dio para la desencia q.